



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 25/2026

1. Fecha	28 de julio de 2026
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	OVERHEAD 360
3.2 Descripción	Dispositivo giratorio para colocar una cámara o celular para grabar videos, todo montado en una estructura con luces. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8479.89.99.00
4. CLASIFICACION ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	De acuerdo con la información proporcionada por el interesado, se trata de un kit para capturar fotos y grabar videos con efecto 360° desde una estructura aérea que contiene un brazo giratorio diseñado para ser montado en fiestas y eventos. Compuesto por una estructura de prisma triangular, brazo metálico telescópico, soporte para teléfono celular, soporte para Ipad, soporte para cámara, soporte GoPro, soporte para cargador portátil (Power bank), aro de luz, base metálica, funda, cable de alimentación, tabla de equilibrio (estabilizador), motor, adaptador, control remoto, tornillos, bolso de transporte, perimetro con 6 luces RGB que es una estructura envolvente que se apoya en el piso y que delimita el espacio para la captura de videos y fotografías con efecto de 360°. Posee iluminación LED integrada tanto en la estructura aérea como en el perimetro colocado sobre el piso, esta diseñada para grabar videos o tomar fotos en fiestas y eventos con personas u objetos en el medio mientras el dispositivo gira a su alrededor. Esta mercadería tiene un mecanismo accionado por un motor que hace girar el brazo, donde se coloca el dispositivo para fotografiar o grabar (los dispositivos para fotografiar o grabar no se presenta con el kit), y es manejado por control remoto al igual que las



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

	lucos, que también se mueven al ritmo de la música. El kit no incluye dispositivos de reproducción musical. Corresponde señalar que la mercadería se presenta como un conjunto de elementos especialmente diseñados para funcionar de manera complementaria y coordinada, y están destinados a crear un entorno interactivo para la captura de fotos y videos con efecto 360° por lo que corresponde la aplicación de la RGI 3b) que establece: <i>“Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la RGI 3 a), se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo.”</i>, en este caso atendiendo a la función desarrollada por el conjunto mediante el movimiento controlado del brazo giratorio, se considera para su clasificación la partida 84.79 “Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.” Por no estar comprendida entre las máquinas o aparatos que clasifican en las subpartidas 8479.10 a 8479.79 es que se debe considerar la subpartida a un guion 8479.8 “- Las demás máquinas y aparatos:” y dentro de ella, la subpartida 8479.89 “- Los demás.”. Por no encontrarse descripta entre los textos de los ítems regionales 8479.89.1 a 8479.89.40 es que se deberá tomar en cuenta el ítem regional residual 8479.89.9 “Los demás” y dentro de este 8479.89.99 “Los demás”. Por no existir apertura a nivel nacional la mercadería objeto de consulta deberá clasificarse en el ítem nacional 8479.89.99.00 “Los demás” en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 84.79), RGI 3b), RGI 6 (texto de la subpartida 8479.89) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 8479.89.99).

4.2 Ítem nacional resultante	8479.89.99.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, RGI 3b y RGI 6
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Overhead 360° para eventos” en el ítem nacional 8479.89.99.00 la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA

